



OBRAS: SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE LA PLAYA DE XILXES A LA EDAR MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME REFERENTE A LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

La Diputación Provincial de Castellón está tramitando, por procedimiento abierto, el expediente para proceder a la contratación de las obras citadas.

Tras la apertura electrónica de los sobres 1 de las ofertas, la Mesa de Contratación acordó admitir a todos los licitadores, siendo éstos los siguientes:

- Oferta nº 1: ACCYNIA INGENIERIA S.L.
- Oferta nº 2: URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- Oferta nº 3: ECONSOST-KONSTRUO,S.L.
- Oferta nº 4: SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A (FACSA)
- Oferta nº 5: OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL, S.L.
- Oferta nº 6: INGENIA CASTELLÓN OMEGA S.L
- Oferta nº 7: CANALIZACIONES CIVILES, S.A.
- Oferta nº 8: BECSA S.A
- Oferta nº 9: UTE PAVAGUA - PAVASAL
- Oferta nº 10: APER AMBIENT, S.L.
- Oferta nº 11: CIVICONS, CONSTRUCCIONES PUBLICAS S.L.
- Oferta nº 12: JUAN JOSE SANCHEZ LÓPEZ S.A. (JUJOSA)
- Oferta nº 13: ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS S.A.
- Oferta nº 14: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAESCA,S.L.
- Oferta nº 15: RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S.L.

Una vez baremados los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, la Mesa de Contratación determinó que las ofertas presentadas por INGENIA CASTELLÓN OMEGA S.L y CIVICONS, CONSTRUCCIONES PUBLICAS S.L debían considerarse como desproporcionadas o temerarias por lo que se les dio audiencia a los licitadores para que justificasen la valoración de la oferta y precisasen las condiciones de la misma.

Una vez recibida la documentación requerida se informa que a juicio de los técnicos que suscriben no quedan debidamente justificadas las valoraciones de las ofertas. Ambas empresas adjuntan documentación sobre algunas ofertas en las que se produce una disminución en los costes de materiales y de ejecución respecto a los del proyecto, pero existen incongruencias entre estas ofertas y el precio final propuesto.





Por ello, de la documentación presentada no puede deducirse que se produzca un ahorro como consecuencia del proceso de fabricación o del método constructivo a emplear.

Así pues, consideradas en su conjunto las ofertas y teniendo en cuenta los condicionantes expuestos no se considera procedente admitir como suficiente las justificaciones realizadas, y se califican estas ofertas como incurasas en temeridad, por lo que se ha procedido a su exclusión y al estudio de las proposiciones restantes diferenciando, según lo especificado en el apartado 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas, los apartados siguientes:

1. Oferta económica
2. Plazo de garantía
3. Plazo de ejecución

1.- Oferta económica

Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE) se procederá del siguiente modo:

- Se considerarán los importes de todas las ofertas económicas admitidas, donde la oferta económica será el presupuesto de ejecución ofertado (IVA excluido).

$$OE_j = PEO_j$$

Donde:

OE_j = Oferta económica propuesta por el licitador.

PEO_j = Presupuesto de ejecución ofertado (IVA excluido).

- Se considerará como referencia la oferta tipo de la Administración (OE_{PBL}), que será la que coincida con el presupuesto base de licitación (IVA excluido) (PBL).

$$OE_{PBL} = PBL \text{ (IVA excluido)}$$

- Se ordenarán todas las ofertas económicas admitidas (incluida la oferta tipo de la Administración), de mayor a menor, y se excluirán todas aquellas ofertas económicas propuestas por los licitadores que superen la oferta tipo de la Administración.

- Se calculará la baja de cada oferta económica (BOJ) de la siguiente manera:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{OE_j}{OE_{PBL}} \right)$$

Donde:

BO_j = Baja de la oferta económica del licitador.

OE_j = Oferta económica del licitador o presupuesto de ejecución ofertado (IVA excluido) (PEO_j)

OE_{PBL} = Oferta tipo de la Administración = PBL (IVA excluido)

- Se determinarán las ofertas con valores anormales o desproporcionados de acuerdo con lo establecido en el Presente Pliego, a las cuales será de aplicación el





procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la LCSP 9/2017 Aquellas que, habiendo incurrido en valores anormales o desproporcionados, el Órgano de Contratación no haya considerado suficientemente justificadas, quedarán excluidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP.

- Se identificará la oferta económica mínima (OE_{\min}) de entre todas las ofertas económicas que no hayan sido excluidas tras aplicar lo dispuesto en el punto anterior.
- Se calculará la baja de la oferta económica mínima de entre todas las ofertas que no hayan sido excluidas (B_{\max}).

$$B_{\max} = 100 \cdot \left(1 - \frac{OE_{\min}}{OE_{PBL}} \right)$$

Dónde:

B_{\max} = Baja de la oferta más económica u oferta económica mínima.

OE_{\min} = Oferta económica mínima de entre las propuestas por los licitadores no excluidos.

OE_{PBL} = Oferta tipo de la Administración.

- Se procederá a la asignación de puntos del siguiente modo:
 - Se asignarán 55 puntos a la oferta económica mínima (OE_{\min}) que no haya sido rechazada.
 - Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la Administración (OE_{PBL}).
 - Se calculará la puntuación económica (PE_j) de cada oferta (BO_j) por interpolación lineal entre cero (0) puntos para una oferta igual a la oferta tipo (OE_{PBL}) y cincuenta y cinco (55) puntos para la oferta más económica (OE_{\min}), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = \frac{BO_j}{B_{\max}} \times 55$$

Donde:

PE_j = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

BO_j = Baja de la oferta.

B_{\max} = Baja de la oferta económica.

La obra que nos ocupa, el presupuesto base de licitación es de 431.338,04 € euros, más 90.580,99 € euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 521.919,03 euros

El importe de las proposiciones económicas presentadas por las empresas, su porcentaje de baja y la puntuación obtenida por cada una de ellas se reflejan en el cuadro adjunto.





CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE			
EMPRESA	PRESUPUESTO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	BAJA	PUNTOS
ACCYNIA INGENIERIA	370.476,24	14,1100	45,58
URBAMED	357.899,22	17,0258	55,00
ECONSOST-KONSTRUO	387.426,60	10,1803	32,89
FACSA	426.334,52	1,1600	3,75
SERCYOVAL	366.762,21	14,9710	48,36
CANALIZACIONES CIVILES	390.098,24	9,5609	30,89
BECSA	387.990,68	10,04951	32,46
UTE PAVAGUA-PAVASAL	365.959,64	15,157114	48,96
APER AMBIENT	395.183,50	8,38195	27,08
JUJOSA	409.089,00	5,158145	16,66
ELECNOR	391.274,19	9,288272	30,00
CAESCA	365.731,52	15,210001	49,13
RAVI	430.044,03	0,299999	0,97

2.- Plazo de garantía

El plazo de garantía de las obras que oferte el licitador se puntuará de cero (0) a veinticuatro (24) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se asignarán cero (0) puntos a las proposiciones técnicas que oferten un plazo de garantía igual al del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- A los licitadores que ofrezcan un plazo de garantía superior al del Pliego se les asignarán seis (6) puntos por cada año adicional de garantía.
- Se asignaran veinticuatro (24) puntos a las proposiciones técnicas que oferten un plazo de garantía superior en cuatro años o más al establecido en el Pliego.

En este caso, el plazo de garantía definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es de un (1,0) año.





LICITADOR	PLAZO OFERTADO (años)	DIFERENCIA PLAZO CON PLIEGO (años)	PUNTUACIÓN
ACCYNIA INGENIERIA	4,00	3,00	18,00
URBAMED	5,00	4,00	24,00
ECONSOST-KONSTRUO	4,00	3,00	18,00
FACSA	5,00	4,00	24,00
SERCYOVAL	5,00	4,00	24,00
CANALIZACIONES CIVILES	5,00	4,00	24,00
BECSA	5,00	4,00	24,00
UTE PAVAGUA-PAVASAL	5,00	4,00	24,00
APER AMBIENT	5,00	4,00	24,00
JUJOSA	4,00	3,00	18,00
ELECNOR	5,00	4,00	24,00
CAESCA	5,00	4,00	24,00
RAVI	5,00	4,00	24,00

El plazo ofertado por las empresas, su diferencia respecto al de Pliego y la puntuación obtenida por cada una de ellas se reflejan en el cuadro adjunto.

3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución en de las obras que oferte el licitador se puntuará de cero (0) a veintiún (21) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se asignarán cero (0) puntos a las proposiciones técnicas que oferten un plazo de ejecución igual al del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Se asignaran veintiún (21) puntos a las proposiciones técnicas que oferten el menor plazo de ejecución.
- Al resto de licitadores se le puntuará según

$$P_j = \frac{21}{P_{I_{\max}} - P_{I_{\min}}} \times (P_{I_{\max}} - P_{I_j})$$

siendo

P_j = puntuación obtenida por el licitador "j"

$P_{I_{\min}}$ = Plazo mínimo ofertado

$P_{I_{\max}}$ = Plazo de la obra (4 meses)

P_{I_j} = Plazo ofertado por el licitador "j"





El plazo ofertado por las empresas, su diferencia respecto al de Pliego y la puntuación obtenida por cada una de ellas se reflejan en el cuadro adjunto

LICITADOR	PLAZO OFERTADO (meses)	DIFERENCIA PLAZO CON PLIEGO (meses)	PUNTUACIÓN
ACCYNIA INGENIERIA	1,50	2,50	21,00
URBAMED	3,00	1,00	8,00
ECONSOST-KONSTRUO	2,50	1,50	13,00
FACSA	4,00	0,00	0,00
SERCYOVAL	3,50	0,50	4,00
CANALIZACIONES CIVILES	3,00	1,00	8,00
BECSA	2,60	1,40	12,00
UTE PAVAGUA-PAVASAL	3,00	1,00	8,00
APER AMBIENT	2,50	1,50	13,00
JUJOSA	3,00	1,00	8,00
ELECNOR	3,00	1,00	8,00
CAESCA	3,50	0,50	4,00
RAVI	3,50	0,50	4,00

4.- Puntuación de los criterios evaluables automáticamente

Una vez valoradas las proposiciones de acuerdo con los apartados anteriores, la puntuación correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente se obtiene como el sumatorio de la puntuación alcanzada en cada uno de los mismos.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE GARANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN	SUMA
ACCYNIA INGENIERIA	45,58	18,00	21,00	84,58
URBAMED	55,00	24,00	8,00	87,00
ECONSOST-KONSTRUO	32,89	18,00	13,00	63,89
FACSA	3,75	24,00	0,00	27,75
SERCYOVAL	48,36	24,00	4,00	76,36
CANALIZACIONES CIVILES	30,89	24,00	8,00	62,89
BECSA	32,46	24,00	12,00	68,46
UTE PAVAGUA-PAVASAL	48,96	24,00	8,00	80,96
APER AMBIENT	27,08	24,00	13,00	64,08
JUJOSA	16,66	18,00	8,00	42,66
ELECNOR	30,00	24,00	8,00	62,00
CAESCA	49,13	24,00	4,00	77,13
RAVI	0,97	24,00	4,00	28,97

Por ello, la oferta que ha alcanzado una mayor puntuación es la de URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L. que obtiene 87,00 puntos, por lo que se propone la adjudicación de las obras a la URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.



Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

El Jefe de la Sección de Ingeniería

Siro Raúl Cabedo Martí

El Jefe del Servicio de Infraestructuras

Ignacio Sangüesa Roger

Documento firmado electrónicamente al margen

